

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la Red de Centros de Emprendimiento en las Universidades públicas andaluzas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVWDLW4CJEWTSJH32KJGX9R6JT	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS IMPULSADA POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El artículo 10.3.11º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, ,como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía».

Asimismo, el artículo 37.13º establece en primer término, como uno de los principios rectores de las políticas públicas, «El fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación».

Sobre esta base, el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía las competencias en materia de emprendimiento.; mientras que el artículo 2.3, apartado g), del Decreto 158/2022, por el que se regula la estructura de orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, adscribe a la misma la entidad instrumental «Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza».

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende) es un instrumento público de apoyo al emprendimiento, que presta, entre otros, servicios de asesoramiento, formación y alojamiento empresarial para impulsar la puesta en marcha y el desarrollo de ideas de negocio. Asimismo, realiza acciones de fomento de la cultura emprendedora para sensibilizar a la población andaluza y motivarla así hacia el emprendimiento como vía de acceso al mercado laboral. Esta labor la realiza con especial incidencia en jóvenes estudiantes, con el objetivo de impulsar la creación de empresas innovadoras, basadas en el conocimiento.

Para el desarrollo de su actividad, Andalucía Emprende gestiona la red de apoyo al emprendimiento más amplia de la región y del país, poniendo a disposición de la ciudadanía que pretenda desarrollar una idea de negocio, a través de startup o de cualquier otra modalidad de empresa, 257 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) y 45 puntos de información, integrados por un equipo técnico de más de 800 profesionales con dilatada experiencia en los procesos de creación y desarrollo de todo tipo de empresas, especialmente de startups y empresas de base tecnológica, y con capacidad suficiente para dar cobertura a toda la Comunidad Autónoma.

Los servicios que ofrece este instrumento público de la Junta de Andalucía, caracterizado por su capilaridad territorial, para fomentar la actividad emprendedora e impulsar su desarrollo en el conjunto de la región se centran en el asesoramiento, el acompañamiento en todas las fases del proceso emprendedor, la formación en gestión empresarial y la ayuda en la búsqueda de vías de financiación, así como en la tramitación de solicitudes de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLWA6MUD2WWY7XAPP4T8DXUYVK	PÁG. 1/3	



incentivos. Además, ofrece un servicio de alojamiento empresarial gratuito, durante un tiempo determinado que oscila entre los seis meses y los tres años, que permite a quienes inician un negocio disponer de una oficina, despacho, local o nave para desarrollar su actividad empresarial, sin tener que afrontar en los inicios los gastos derivados del alquiler o de la compra de un local.

A raíz de su adscripción a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y ante la evidencia de que, hoy en día, nuestras empresas y nuestra sociedad necesitan innovar para seguir creciendo y para poder tener un futuro más próspero, se estableció una nueva hoja de ruta para Andalucía Emprende, centrada en dar cumplimiento al fomento del emprendimiento innovador como una de las prioridades del Gobierno andaluz para esta legislatura. De esta manera, y sin dejar de lado el apoyo al emprendimiento tradicional, en julio de 2023, bajo la nueva dirección de Andalucía Emprende, comienza a trabajarse en un plan de acercamiento de los Centros de Andaluces de Emprendimiento (CADE) a las universidades públicas andaluzas, con el objetivo de promover y apoyar las ideas que surgen en este entorno, que posee un valor diferencial para la competitividad de las empresas: el conocimiento.

Hemos partido de una experiencia previa, ya que Andalucía Emprende colabora con las Universidades andaluzas desde el año 2008 para fomentar el emprendimiento en la comunidad universitaria (incluyendo a los alumnos y alumnas de grado y postgrado, egresados o egresadas, docentes e investigadores y personal de administración y servicios). Esta colaboración comenzó con actuaciones puntuales realizadas a demanda de cada Universidad, sin existir una línea estratégica común. Fruto de ella, se implantan dos Centros de Emprendimiento en las Universidades de Jaén y Pablo de Olavide (Sevilla), cuyo exitoso funcionamiento sientan la base de la implantación de esta nueva Red de Centros de Emprendimiento en las diez Universidades públicas andaluzas: Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Granada (UGR), Huelva (UHU), Jaén (UJA), Málaga (UMA), Sevilla (US), Pablo de Olavide-Sevilla (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA-Málaga).

Esta red es la primera infraestructura con la que cuenta Andalucía para impulsar el emprendimiento innovador y basado en el conocimiento desde las Universidades públicas andaluzas. Tiene como finalidad facilitar la conexión del conocimiento, la innovación y la creatividad con la actividad emprendedora y con el tejido productivo, con el claro propósito de mejorar la competitividad de éste, contribuyendo a la generación de empresas innovadoras con valor diferencial y, en consecuencia, más sólidas y con mayor capacidad de crecimiento y consolidación en el mercado.

Para ello, a través de esta red se prestarán servicios de asesoramiento para la constitución de la empresa y la elaboración de su plan de negocio, así como de acompañamiento para su desarrollo (tutorización), formación, ayuda en la búsqueda de vías de financiación y en la tramitación de solicitudes de incentivo, alojamiento empresarial, educación en capacidades emprendedoras, apoyo en la toma de decisiones y herramientas de gestión a los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria con intención de emprender. Todo ello fomentará la conexión del conocimiento con el emprendimiento y con la investigación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLWA6MUD2WWY7XAPP4T8DXUYVK	PÁG. 2/3	



De esta forma, con la implementación de esta red de centros de emprendimiento universitarios se rentabiliza una de las principales virtudes de «Andalucía Emprende», como es la capilaridad de su red de apoyo, a la vez que se refuerzan los servicios dirigidos a la población universitaria emprendedora o con intención de emprender, como constata el último Informe GEM Andalucía 2023-2024, recientemente publicado.

Por eso, para el Gobierno andaluz fomentar y facilitar la actividad emprendedora en el ámbito universitario es un objetivo determinante para poder contribuir a la creación no sólo de más, sino de mejores empresas en Andalucía, más innovadoras, más competitivas y más sostenibles.

En esta tarea, la colaboración con todos los agentes del emprendimiento, el conocimiento y la innovación, y el Plan General de Emprendimiento 2021-2027, son elementos determinantes para que las iniciativas nacidas en el seno de las Universidades públicas andaluzas resulten rentables y reviertan en la sociedad.

Teniendo en cuenta que una de las líneas estratégicas del Ejecutivo andaluz es el fomento del emprendimiento basado en el conocimiento y en la innovación para impulsar la creación de empresas con un valor diferencial, la consideración de éstas como piezas esenciales para el crecimiento, la sostenibilidad y la competitividad de la economía andaluza, así como la creciente intención de emprender de los universitarios y el papel que estos desempeñan para hacer más global la economía andaluza, al aplicar en su actividad un conocimiento especializado que les permite innovar y escalar a mercados más amplios, se considera oportuno y conveniente que la creación de la primera Red de Centros de Emprendimiento en las Universidades públicas andaluzas sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLWA6MUD2WWY7XAPP4T8DXUYVK	PÁG. 3/3	